



Parque Regional
Salinas de San Pedro



Región de Murcia

Memoria anual de gestión 2014



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Crece
con Europa



Espacios
Naturales Región
de Murcia



Presentación

La Memoria de Gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar recoge los eventos, actividades, proyectos y programas que se han desarrollado desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia en este Espacio Natural Protegido, en un esfuerzo de síntesis para presentarlos a la consideración de su Junta Rectora y de la ciudadanía.

En 2014 se han seguido desarrollando actividades relacionadas con la conservación de este singular espacio natural, destacando los esfuerzos realizados desde la Dirección del Parque por conseguir una gestión más eficaz de este espacio protegido y por garantizar la calidad en los servicios destinados al uso público del mismo.

En este sentido, seguir apostando por la conservación del medio natural en la Región de Murcia depende de la continuidad y mejora progresiva de los procesos de gestión y planificación que se vienen realizando año tras año en el ámbito del Parque Regional. Para esto, es fundamental la estrecha colaboración existente entre todos los agentes sociales implicados, representados en la Junta Rectora ya que, el desarrollo de sus sugerencias y líneas de trabajo permiten acercarse progresivamente a estos objetivos.

El Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar representa una parte emblemática de los espacios protegidos del litoral de la Región, por lo que merece un especial esfuerzo para la conservación de sus valores naturales, tan ligados a las costumbres y tradiciones de la población del entorno.

Doña María Encarnación Molina Miñano.

Directora General de Medio Ambiente.





Contenido

1. Justificación	3
2. Datos generales	4
2.1. Descripción del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar	4
2.2. Marco legal y figuras de protección	5
2.2.1. Parque Regional	5
2.2.2. Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	6
2.2.3. Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)	6
2.2.4. Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS)	7
2.2.5. Humedal de Importancia Internacional (Convenio RAMSAR)	7
2.2.6. Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	8
2.3. Instrumentos de ordenación, planificación y participación.	8
2.3.1. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)	8
2.3.2. Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)	10
2.3.3. Junta Rectora del Parque	10
2.4. Estructura administrativa	10
2.5. Certificados de calidad	10
2.5.1. Q de Calidad Turística	10
2.5.2. Calidad en Conservación	11
2.6. Consulta e información pública.	11
2.6.1. Consultas personalizadas	11
2.6.2. Internet y prensa	12
3. Recursos para la gestión	12
3.1. Recursos humanos	12
3.1.1. Personal de la Administración adscrito al Parque	12
3.1.2. Personal adscrito a servicios básicos externos	14
3.2. Recursos materiales (infraestructuras y servicios)	16
4. Actuaciones de gestión y resultados	16
4.1. Funcionamiento de los servicios básicos	16
4.1.1. Mantenimiento y limpieza	17
4.1.2. Vigilancia y extinción de incendios forestales	18
4.1.3. Servicio de Información	19
4.1.4. Voluntariado Ambiental	21
4.2. Control administrativo	22
4.2.1. Infracciones y denuncias	22
4.2.2. Relacionados con aspectos generales de gestión	22
4.2.3. Aprovechamiento de los Recursos Naturales	23
4.2.4. Quejas, sugerencias y felicitaciones	23
4.3. Gestión proactiva	23
4.3.1. Conservación	24
4.3.2. Infraestructuras y Defensa del Medio Natural	32
4.3.3. Comunicación y Divulgación	32
4.3.4. Participación Social	32
4.3.5. Calidad y Desarrollo socioeconómico	34
5. Objetivos 2015	35



1. Justificación

La elaboración de una memoria anual que reúna la información referente a las actividades relacionadas directa e indirectamente con la gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar se ha convertido en una herramienta imprescindible para la evaluación y mejora de la gestión en el mismo.

Esta memoria recoge la información y normativa general que define al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, los recursos de los que dispone y las acciones en diferentes ámbitos que se han desarrollado durante 2014 en este espacio natural protegido.

Las acciones realizadas en este Parque son el resultado de la planificación del equipo gestor del Espacio Natural Protegido y tienen como finalidad común preservar los valores naturales y culturales por los que fue declarado este espacio natural.

Desde el año 2011, se elabora la Memoria Anual de Gestión aproximándose a los criterios marcados por EUROPARC-España que trabaja, entre otras líneas de actuación, para la mejora de instrumentos que permitan evaluar y mejorar la eficacia de la gestión de espacios naturales protegidos.

Con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de este espacio, se presenta a continuación la Memoria Anual de Gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar correspondiente al año 2014 como valioso instrumento de evaluación de la gestión del mismo.



Flamencos en Las Encañizadas del Mar Menor. Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.
Autora: Teresa López Aledo



2. Datos generales

2.1. Descripción del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar

Este espacio natural con una superficie de 856 hectáreas, cerca de 6 Km de franja litoral mediterránea y 4 Km. de franja litoral en Mar Menor se extiende formando un rico complejo ambiental declarado Parque Regional por Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

El Espacio Natural de las Salinas de San Pedro del Pinatar se encuentra localizado en la porción litoral murciana más septentrional e incluye terrenos comprendidos en los términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier, este último al sur del espacio (área de las Encañizadas).

Presenta una morfología costera llana sin accidentes destacables, salvo la acumulación de arenas que ha dado lugar a la formación de dunas y algunos enclaves de costa baja rocosa: Escull de la Caleta, Escull del Algodón, Escull de los Valientes, Escull de las Cruces y Punta de Algas, localizados en la zona de las Encañizadas.

El cordón dunar delimita una antigua zona lagunar (Laguna de Patnia) transformada para la explotación salinera. En la hidrología y modelado de las salinas, incluyendo la propia génesis de las Laguna de Patnia, debió jugar un papel importante la Rambla de las Siete Higueras, actualmente cultivada y subadaptada en su parte terminal, que desemboca en la zona norte de las Salinas. A esta rambla se ha atribuido históricamente la progresiva colmatación de la cubeta. En el sector sur, la zona de las Encañizadas es considerada la principal vía de comunicación Mar Menor - Mar Mediterráneo y su conservación es esencial para el funcionamiento de la laguna.

Las Salinas de San Pedro constituyen el complejo de humedales más importante del entorno del Mar Menor, formado principalmente por extensas superficies destinadas a la explotación salinera y sistemas ecológicos adyacentes de relevante interés, característicos tanto de zonas palustres como de otros ecosistemas sedimentarios del litoral lagunar: carrizales, saladares, arenales y playas. Entre ellos destaca el conjunto de las Encañizadas, área de gran singularidad en el contexto de los humedales costeros y de los ecosistemas litorales murcianos en general.

En términos generales se trata de un espacio con una vocación naturalística clara y reconocida, aunque mantenida en buena parte por la actividad salinera, que ha utilizado técnicas de explotación sostenibles con la conservación de sus valores naturales. Presenta, además, un carácter de espacio periurbano, dada su situación geográfica y el enorme desarrollo de las iniciativas urbano-turísticas en su entorno.

La diversidad y riqueza de sus ecosistemas, flora y fauna, y elementos culturales, le han permitido gozar de una especial protección. Se encuentra dentro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional del convenio RAMSAR junto a la laguna del Mar Menor, es Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y el Área de Protección de Fauna Silvestre (APFS). Como Parque Regional cuenta con un Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) aprobado por Decreto en 1995. Además, es Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), y forma parte de la Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)

En el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar destacan las formaciones de dunas y arenales de costa asociados a zonas húmedas, existiendo una amplia representación de hábitats prioritarios como son las lagunas litorales, los pastizales salinos, los matorrales halófilos, las estepas salinas y las dunas fijas de *Crucianellion maritimae*. En cuanto a la fauna del Parque, son interesantes las especies de aves acuáticas, con importantes colonias de Avoceta, Cigüeñela, Charrancito y Pagaza piconegra, que han motivado que el Parque haya sido declarado ZEPA. Destacar también la presencia de dos especies en peligro de extinción como son el Fartet (*Aphanius iberus*), pez exclusivo del litoral levantino y un pequeño escarabajo (*Scarites eurytus*) habitante de las dunas.



Pollo de Garza real (*Ardea cinerea*) en una mota de las salinas.

2.2. Marco legal y figuras de protección

2.2.1. Parque Regional

En la actualidad, el régimen jurídico aplicable al territorio abarcado por el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, como Espacio Natural Protegido, viene dado por varias disposiciones, tanto legislativas y reglamentarias, por una parte, como estatales y autonómicas, por otra; a saber:

- Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de 24 de mayo de 1985, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección de las Salinas de San Pedro del Pinatar, coto y playas de la Llana y Mojón, términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier.
- Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia (BORM nº 189, de 14.08.1992).
- Decreto 44/95, de 26 de mayo de 1.995, por el que se aprueba el PORN de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (BORM nº 151, de 1.07.1995).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 299, de 14.12.2007).



2.2.2. Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

La designación como ZEPA en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, derogada por la Directiva 2009/147/CE, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves silvestres, se publicó en la Resolución de 13 de octubre de 1998 (BORM nº 246 del 24 de octubre de 1998) por cumplir los criterios numéricos para las especies de Cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), Avoceta común (*Recurvirostra avosetta*), Charrancito común (*Sterna albifrons*) y Pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*).

El régimen jurídico aplicable en virtud de tal designación viene dado por las siguientes disposiciones europeas y estatales:

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (Anexos I, II, III, IV, V y VI derogados por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2.2.3. Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)

Este lugar con código ES0000175 queda incluido en el ámbito territorial del Parque Regional del mismo nombre y coincide con la delimitación de Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA). En el ámbito del Parque se consideran los siguientes hábitats protegidos conforme a la Directiva 92/43/CEE del Consejo de la Comunidad Europea de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

- 1150 * Lagunas costeras.
- 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- 1310 Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas y arenosas.
- 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*).
- 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornietea fruticosi*).
- 1430 Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*).
- 1510 * Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*).
- 2110 Dunas móviles embrionarias.
- 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*.
- 2230 Dunas con céspedes de *Malcolmietalia*.
- 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales.
- 2250 * Dunas litorales con *Juniperus* spp.
- 2260 Dunas con vegetación esclerofila del *Cisto-Lavanduletalia*.
- 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*).

Se señalan con un asterisco (*) los tipos de hábitat naturales prioritarios del Anexo I de la Directiva.



El régimen jurídico aplicable, a partir de la aprobación de la correspondiente Lista Comunitaria, viene dado por las siguientes disposiciones europeas y estatales:

- Decisión de ejecución de la comisión de 16 de noviembre de 2012 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.
- Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Real Decreto 1193/98, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/95, de 7 de diciembre, por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE nº 151, de 25.6.1998).
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (BOE nº 288, de 02.12.2006).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2.2.4. Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS)

La Ley Regional 7/1995 crea en su artículo 22 la Red de Áreas de Protección de la Fauna Silvestre con el objetivo de preservar la diversidad de la fauna silvestre y conservar sus hábitats naturales, tanto por motivos biológicos y científicos como educativos. La Red está constituida por:

- Las zonas expresamente determinadas como tales en los espacios naturales protegidos, en la forma que se determine en los respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales u otros instrumentos de planificación y gestión.
- Aquellas áreas delimitadas por la Comunidad Autónoma mediante decreto, conforme al régimen que en el mismo se establezca, incluidas las Zonas de Especial Protección para las Aves y las áreas determinadas en los Planes de Recuperación, Conservación y Manejo de las especies amenazadas.

Las Áreas de Protección de la Fauna Silvestre (APF) quedan definidas por la ley 7/1995 de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, anexo II. Dichas áreas, según el artículo 32 serán consideradas como Áreas de Sensibilidad Ecológica. Las Salinas de San Pedro quedan incluidas en la denominada área "1 Mar Menor y Humedales asociados".

2.2.5. Humedal de Importancia Internacional (Convenio RAMSAR)

El Convenio RAMSAR, relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas; tiene como objetivo la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos por medio de la acción nacional y la cooperación internacional, como medio de lograr el desarrollo sostenible.

Como humedal asociado al Mar Menor, el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar forma parte de la Lista de Humedales de Importancia Internacional que ratifica este Convenio.



2.2.6. Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).

En aplicación del protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (Convenio Barcelona) se declara en 2001 la ZEPIM Área del Mar Menor y Zona Oriental Mediterránea de la Costa de la Región de Murcia.

Este ZEPIM de unas 27.503 ha incluye porciones de litoral emergido (Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar; las islas Grosa, Farallón, Hormigas y las del Mar Menor; humedales del Carmolí, Lo Poyo, La Hita, Marchamalo y Amoladeras) y las aguas y fondos costeros del LIC Mar Menor y de la porción del LIC Franja litoral sumergida comprendida entre Cabo Negrete y El Mojón.

2.3. Instrumentos de ordenación, planificación y participación.

2.3.1. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar fue aprobado por el real Decreto nº 44/1995, de 26 de mayo de 1995 y publicado en el BORM nº 151, de 1 de julio de 1995.

La documentación del PORN se encuentra disponible al público de diversas maneras:

- A través de la Web de la Comunidad Autónoma: www.murcianatural.carm.es
- Los límites geográficos de los Espacios Naturales Protegidos también pueden consultarse en línea a través del Geocatálogo de la Región de Murcia <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>.
- La Memoria de Ordenación también está disponible en un folleto editado por la Consejería competente en materia medioambiental.
- La documentación completa del PORN, incluyendo la Memoria Descriptiva y la Memoria Justificativa, así como la correspondiente cartografía, detallada y actualizada (Límites y Zonificación), puede obtenerse en la Unidad responsable de Planificación y Ordenación de Áreas Protegidas, de la Dirección General de Medio Ambiente, al igual que los Estudios Básicos para la elaboración del PORN.

A continuación, se incluye cartografía básica del ámbito del PORN y su zonificación:



 Región de Murcia Consejería de Presidencia Dirección General de Medio Ambiente	 Espacios Naturales Región de Murcia	0 0,25 0,5 1 Kilometers	ÁMBITO PORN Y ZONIFICACIÓN
		FECHA: 09/04/2012	P.R. SALINAS DE SAN PEDRO



2.3.2. Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

El Plan Rector de Uso y Gestión es el instrumento donde se fijan las normas generales de uso y gestión del Parque. Su elaboración corresponde al órgano gestor del Parque (Dirección General de Medio Ambiente), mientras que la aprobación es competencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, mediante Decreto.

Los artículos 89, 93, 94 y 115 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales establecen las directrices para la elaboración del PRUG del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

Así pues, el PRUG es el principal instrumento de desarrollo del PORN, regulando los usos y actividades, estableciendo las normas y procedimientos de gestión y conservación de los recursos, investigación, uso público, etc. Contiene, además, las previsiones de los planes y programas de desarrollo a ejecutar en el Parque.

Durante 2014 se ha trabajado activamente en la revisión de borradores, generación de información para la redacción del PRUG con el fin de dar apoyo al Área de Planificación de la Dirección General de Medio Ambiente. En consonancia con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, este documento será tomado también como Plan de Gestión Red Natura.

2.3.3. Junta Rectora del Parque

El órgano de participación y de colaboración en la gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar es la Junta Rectora, en los términos previstos en el Decreto 9/1994, de 4 de febrero, de constitución y funcionamiento de Juntas Rectoras de Espacios Naturales Protegidos, modificado por Decreto 2/1995, de 3 de febrero.

2.4. Estructura administrativa

En el mes abril de 2014, se publica en el BORM el Decreto nº42/2014, de 15 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, en el que se determinan las distintas unidades y órganos colegiados en que se estructura la Dirección General de Medio Ambiente, con dos Subdirecciones Generales, de Calidad Ambiental y de Medio Ambiente. La gestión de los espacios protegidos corresponde al Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural donde se encuentra la Oficina Regional de Espacios Protegidos. La Oficina está organizada en áreas, correspondiendo al Área de Conservación del Litoral Sumergido y Área del Mar Menor la gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

2.5. Certificados de calidad

2.5.1. Q de Calidad Turística

La Q de Calidad Turística es una certificación que, en el caso de espacios naturales, acredita que un espacio protegido tiene unos servicios e instalaciones de Uso Público de calidad, compatibles con los objetivos de conservación.

Este Sistema de Calidad Turística, referido a los servicios e instalaciones de Uso Público en los espacios naturales protegidos ha sido desarrollado por EUROPARC- España, organización en la que participan las instituciones implicadas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos y la Secretaría de Estado de Comercio y de Turismo. La Q de Calidad Turística específica para Espacios Naturales Protegidos surgió en el año 2002.



Del conjunto de Espacios Naturales Protegidos en posesión de la Q de Calidad Turística, dos se encuentran en la Región de Murcia:

- Parque Regional de Sierra Espuña
- Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar

Por la calidad en el Uso Público del Parque; así como por los servicios, instalaciones y su gestión interna, compatibles con los objetivos de conservación, el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar ha obtenido la “Q de Calidad”, sello otorgado por el ICTE (Instituto de Calidad Turística Española).

Esta norma está vinculada a diez aspectos concretos de Uso Público: dirección, acogida y recreación, información, señalización, educación ambiental e interpretación del patrimonio, comercialización y reservas, seguridad, limpieza y mantenimiento, gestión ambiental, y seguimiento y evaluación.

En junio de 2006 se constituyó el Comité de Calidad del Parque con las funciones de establecer, aprobar y revisar anualmente los objetivos e indicadores de calidad; evaluar las condiciones que puedan afectar a la calidad de los servicios prestados y planificar las actividades que tengan incidencia en la calidad.

Las actuaciones realizadas durante el presente año quedan definidas en el apartado 4.3.7. Calidad y Desarrollo socioeconómico.

2.5.2 Calidad en Conservación.

En el marco de la colaboración con Europarc-España, el equipo técnico de gestión participa de manera continua y activa con la Oficina Técnica EUROPARC-España en el intercambio de informes y material documental en materia de conservación, fundamentalmente a través del **Grupo de Conservación de EUROPARC-España y de otras plataformas de la oficina técnica**, con el fin de crear un mecanismo estándar y llevar a cabo acciones de conservación en los Espacios Protegidos; apostando por la excelencia y la calidad en la gestión para la conservación.

2.6. Consulta e información pública.

2.6.1. Consultas personalizadas.

a) Consultas en la Dirección General.

En el Punto de Información y Divulgación Ambiental (PIDA) de la Dirección General de Medio Ambiente, se atienden consultas planteadas por los ciudadanos y entidades interesadas en algún aspecto relacionado con la gestión del Parque; tanto en horario de oficina, como telefónicamente: 968 228 937 o a través del correo-e: pida@carm.es.

b) Atención técnica personalizada.

Tanto en la Dirección General, como en el Centro de Visitantes “Las Salinas” o bien in situ, se lleva a cabo una atención personalizada por técnicos del equipo de gestión, a aquellos interesados que la soliciten mediante cita previa.

c) Atención por el personal del Centro de Visitantes.

El personal del Centro de visitantes realiza una atención continua para todo tipo de solicitudes de interesados o particulares, orientando y en su caso informando a la unidad administrativa responsable o competente.

Los visitantes pueden ser atendidos in situ, directamente en el propio Centro de Visitantes “Las Salinas”, o bien *ex situ*, es decir, telefónicamente o a través de correo electrónico. Toda la información



recogida queda registrada en la ficha de seguimiento diario (ver anexo 1 modelo de ficha de seguimiento diario de la Memoria anual 2014 del Servicio de Atención al Visitante en los E.N.P. de la Región de Murcia-Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar) que se archiva en el Centro de Visitantes (los correos electrónicos se archivan digitalmente). El total de **consultas realizadas en 2014 es de 3.837**, de las cuales el 85% han sido in situ y el 15% ex situ (teléfono o correo electrónico)¹; este dato arroja un **promedio de 13 consultas/día**.

2.6.2 Internet y prensa.

La página Web de la Dirección General de Medio Ambiente (www.murcianatural.carm.es) contiene la siguiente información de acceso libre y gratuito sobre el Parque Regional:

- Noticias relacionadas con el Parque Regional.
- Centro de Visitantes y Punto de Información del Parque Regional.
- Información y recomendaciones al visitante.
- Uso Público.
- Normativa de Protección.
- PORN de Salinas de San Pedro del Pinatar.
- Ficha descriptiva del Parque Regional.
- Fichas técnicas de las distintas figuras de protección del Parque.
- Últimas Memorias anuales de Gestión.
- Últimas Memorias Anuales del Servicio de Información del P.R. Salinas y Arenales de San Pedro.
- Publicaciones y folletos descargables.

3. Recursos para la gestión

3.1. Recursos humanos

El Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar cuenta con un equipo de profesionales que, bajo la coordinación del Director-Conservador del Parque trabajan por la gestión, conservación y mantenimiento de este espacio natural protegido.

Complementando el trabajo del equipo propio del Parque, los servicios transversales de la administración se encargan de realizar las tareas propias que le corresponden a cada unidad en el ámbito del Parque Regional.

3.1.1. Personal de la Administración adscrito al Parque.

La siguiente tabla muestra por categorías, el personal de la Dirección General adscrito parcialmente al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar:

¹ Memoria anual 2014 del Servicio de Atención al Visitante en los E.N.P. de la Región de Murcia-Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.



Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Recursos Humanos: Personal de la Administración adscrito al Parque. Año 2014	
Personal adscrito al Parque	Número total de personas
Dirección	0,35
Administración	0,15
Uso Público	0,15
Unidad Fomento Socioeconómico	0,2
Otras unidades OREP	0,2
Otros Servicios de la DG	0,4
Agentes Medioambientales	1
Servicios externos (Conservación, Información y Mantenimiento)	4,6

El personal del *Equipo de Dirección* estaría formado por la Dirección del Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural y el Director Conservador que realizan funciones de coordinación, representación, seguimiento, atención al ciudadano, etc.

En el equipo de *Uso Público*, se incluyen los responsables de la gestión del uso público a nivel regional, con funciones de coordinación, homogeneización, fijación de directrices, autorización de actividades, etc.

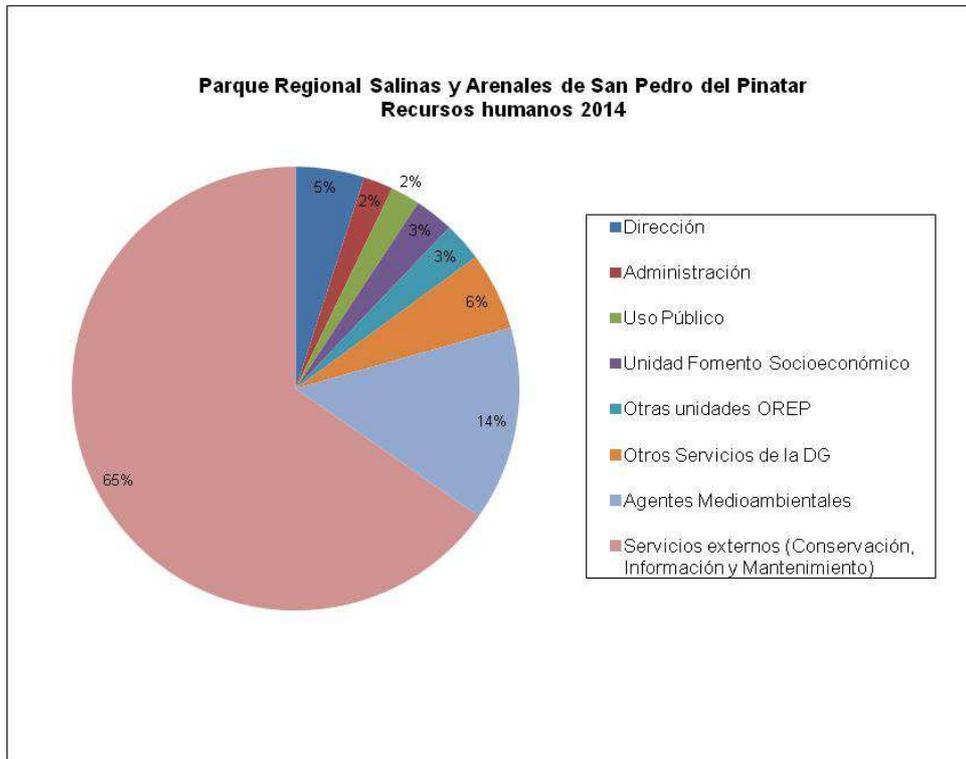
La *Unidad de Fomento y Desarrollo Socioeconómico* está dedicada a la facilitación de procesos de participación, normas de calidad, impulso socioeconómico, etc.

En *Otras Unidades de la Oficina Regional de Espacios Protegidos*: está recogido el personal perteneciente a la Unidad Técnica de Comunicación y el de Planificación. La *Unidad de Comunicación y Divulgación* trataría principalmente el diseño gráfico, página Web, edición bibliográfica, maquetación, etc. Por otro lado la *Unidad de Planificación* trabaja en la actualización de los planes de gestión del ámbito del Parque.

En *Otros Servicios de la Dirección General* se incluye el personal de aquellos otros Servicios de la Dirección General de Medio Ambiente que desarrolla de forma más o menos directa diferentes funciones relacionadas con el Parque, como pueden ser el Servicio de Gestión y Protección Forestal y el Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial.

Del grupo de *agentes medioambientales* se ha estimado en un máximo de 1 unidad destinada al espacio protegido, dado que realizan sus funciones en ésta y otras áreas protegidas de la comarca de Cartagena, además de otras labores de prevención y extinción de incendios. Éste equipo realiza los trabajos habituales de vigilancia y control de actividades de uso público, informes, autorizaciones, denuncias, expedientes de caza, entre otros. En general investigan y denuncian actividades que pueden incumplir la normativa establecida, y realizan informes de diversos temas.

En *Servicios Externos* entraría personal técnico del equipo de *Gestión-Conservación* junto con personal del *Servicio de Información* y del *Servicio de Mantenimiento* del Parque.



3.1.2. Personal adscrito a servicios básicos externos.

El personal incluido en los servicios externos contratados durante todo el año para diversos trabajos de apoyo que se realizan en el Parque Regional es el siguiente:

Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Recursos Humanos: Personal adscrito a servicios básicos externos. Año 2014.	
Servicios externos	Número total de personas
Gestión-Conservación	1
Información, atención al visitante y comunicación social	2,52
Mantenimiento y Limpieza	1,1

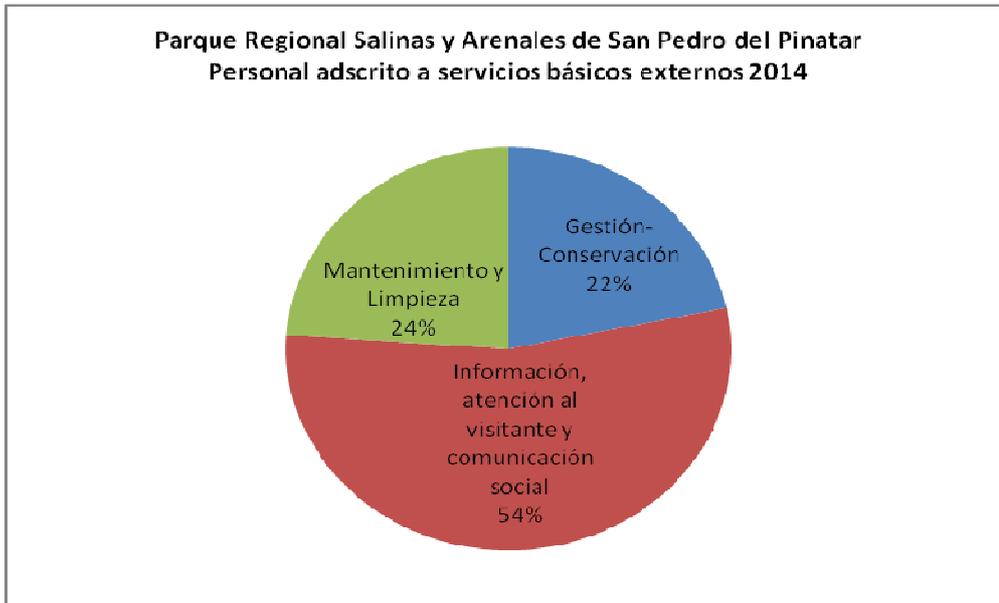
El equipo de *Gestión-Conservación* estaría formado por personal parcial multidisciplinar dedicados a gestión diaria del espacio protegido (proyectos, obras, estudios, seguimiento, informes, etc.)

Los recursos estimados para el *Servicio de Información, Atención al Visitante y Comunicación Social*, realizan funciones de atención al público, itinerarios guiados, recogida de sugerencias, campañas de comunicación, apoyo a la gestión, etc.

El *Servicio de Limpieza, Mantenimiento y otros trabajos de apoyo en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia* dispone de un equipo de dos personas dedicadas a la recogida de basuras en el espacio protegido y zona de influencia, así como de otras aportaciones de recursos humanos para distintas labores de mantenimiento. No se ha tenido en cuenta el personal destinado a limpieza de interiores.



Los programas de *Voluntariado Ambiental* y *Taller de Naturaleza* no se han contratado y se están estudiando otras formas de gestión de estos servicios y equipamientos.





3.2. Recursos materiales (infraestructuras y servicios).

En la siguiente tabla se sintetizan las principales instalaciones existentes en el Parque Regional en 2014.

PARQUE REGIONAL SALINAS Y ARENALES DE SAN PEDRO DEL PINATAR. Infraestructuras y Servicios. Año 2014				
Titularidad	Tipo de instalación	Equipamiento/Servicio		
Regional	Informativo	Información y atención al visitante.	Centro de Investigación y Conservación de Humedales "Las Salinas". Punto de Información "Charca del Coterillo" (cerrado temporalmente).	
		Sala de Interpretación	Centro de Investigación y Conservación de Humedales "Las Salinas".	
	Interpretativo	Miradores paisajísticos	Torre del pinar de "El Coterillo". Torre del Centro de Visitantes "Las Salinas". Charca de "El Coterillo" (2).	
		Observatorios de aves	Charca de interpretación del Centro de Visitantes "Las Salinas" (2). Junto a la Torre del pinar de "El Coterillo". Charca grande de Baños de lodo junto a Molino de Quintín.	
		Red de Senderos Naturales	Sendero de la Encañizada PR-MU 65. Senda de El Coterillo SL-MU 9.	
		Áreas recreativas	Centro de Visitantes "Las Salinas". Charca de "El Coterillo".	
	Recreativo	Aparcamiento para coches	Superficie habilitada con plazas delimitadas en Centro de Visitantes "Las Salinas". Superficie habilitada a la entrada del Parque. Superficie habilitada con plazas delimitadas Curva de la Culebra. Superficie habilitada con plazas delimitadas junto a charca del Coterillo. Superficie habilitada con plazas delimitadas frente al Puerto de San Pedro (2). Superficie habilitada con plazas delimitadas en la playa La Llana.	
			Aparcamiento para bicis	Superficie habilitada en Centro de Visitantes "Las Salinas". Superficie habilitada junto a Punto de Información "Charca del Coterillo".
		Aseos públicos	Centro de Visitantes "Las Salinas". Punto de Información "Charca del Coterillo" (cerrado temporalmente).	
		Educativos	Educativos y científicos	Centro de Investigación y Conservación de Humedales "Las Salinas"
	Privado	Otros	Otras instalaciones de interés socioeconómico	Quiosco Playa de la Llana (temporal). Quiosco Playa Torre Derribada (temporal). Puerto e Instalaciones. Restaurante instalado en construcciones salineras.

4. Actuaciones de gestión y resultados

4.1. Funcionamiento de los servicios básicos

A continuación, se detalla la información relacionada con el funcionamiento de los servicios básicos llevados a cabo en el Parque Regional durante el año 2014.

En el funcionamiento básico del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar intervienen distintos servicios externos dependientes de la administración regional. La siguiente tabla muestra un resumen de la inversión realizada en cada uno de los servicios durante el año 2014:



Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Funcionamiento de los servicios básicos del parque. Año 2014	
SERVICIO	INVERSIÓN €
4.1.1 Mantenimiento y limpieza	76.764 €
4.1.2. Vigilancia y extinción de incendios forestales	7.592,91 €
4.1.3. Información, atención al visitante y comunicación social	91.993,10 €
TOTAL 2014	176.350,01 €
TOTAL 2013	158.107,21 €
TOTAL 2012	162.159,52 €

4.1.1. Mantenimiento y limpieza

Estas actividades se enmarcan en el programa del *Servicio Integral de Mantenimiento y Limpieza de la Red de Infraestructuras y Áreas de Uso Público y Defensa del Medio Natural de la Región de Murcia* de apoyo a la gestión de las infraestructuras y áreas de uso público existentes en el medio natural de la Región de Murcia y en especial en la Red Natura 2000; así como a las infraestructuras básicas destinadas a la defensa forestal.

Las tareas a desarrollar en el Parque se refieren a la revisión o recogida de residuos (en su caso) de los equipamientos exteriores (áreas recreativas, zonas de acampada, miradores, apartaderos, aparcamientos, senderos, itinerarios y lugares de interés más visitados) y de las principales vías de comunicación en el interior del Parque.

Se dispone de una brigada de mantenimiento que resuelve todas las incidencias y solicitudes que les deriva el coordinador del servicio. Excepcionalmente, y en función de lo que establezca el diseño del programa, se pueden realizar otras actividades de apoyo al personal de la administración en las diferentes actividades relacionadas con la gestión y el uso público de dichos espacios naturales.

Atendiendo a los resultados obtenidos en las memorias parciales y anuales del servicio, se ha extrapolado el número de horas destinadas al servicio de limpieza de exteriores e interiores y las actuaciones de mantenimiento y apoyo a la gestión con respecto a la inversión total efectuada en el ámbito de las actividades de limpieza y mantenimiento de los Parques Regionales de la Región de Murcia (981.569,54€).

La siguiente tabla muestra la inversión realizada en mantenimiento y limpieza en el Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar:

Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Limpieza y mantenimiento. Año 2014			
TIPO DE ACTUACIÓN	Nº DE HORAS	IMPORTE (IVA incluido)*	% IMPORTE
LIMPIEZA EXTERIORES	1.539	57.328 €	5,84%
LIMPIEZA INTERIORES ²	----	----€	0,00%
MANTENIMIENTO	441	19.437 €	1,98%
TOTAL 2014	1.980	76.764,25 €	7,82%
TOTAL 2013	1.439	59.251,80 €	5,90%
TOTAL 2012	1.331	53.372,41 €	6,08%

Nº de horas: horas totales invertidas en el Parque Regional por cada tipo de actividad. **% Importe:** proporción de la inversión total realizada en el Parque correspondiente a cada actuación. * **Respecto del total de los recursos del Servicio.**

² La limpieza de interiores del Centro de Visitantes "Las Salinas", es realizada por una empresa concesionaria cuya gestión corresponde a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.



En cuanto a la limpieza de exteriores, durante el año 2014 se retiraron del medio natural un total de 15.530 kilogramos de residuos de los distintos puntos de uso intensivo de este Parque Regional. A continuación se desglosan los kg de residuos retirados en el Parque por cada mes del año.

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2014	790	970	1.460	1.070	1.980	1.580	1.590	2.240	920	780	1.300	850	15.530
2013	1.020	890	700	1.030	1.330	1.490	1.700	1.600	1.010	770	790	460	12.790
2012	770	640	670	630	750	840	970	1.280	910	480	630	980	9.550

En el caso de actuaciones de mantenimiento, gestionadas a través de un gestor de incidencias, a continuación se detallan la tipología y características de las mismas para el año 2014:

Nº Inc. asignadas:	70			% incidencias respecto total servicio: 12,66%		
TIPO DE INCIDENCIA O ACTUACION DE MANTENIMIENTO	Nº	Nº DE HORAS	% IMPORTE *			
Apoyo a la Gestión y a actividades especiales	2	14	0,05%			
Limpieza extraordinaria y retirada puntual de residuos	11	100	0,39%			
Mantenimiento de C. Visitantes, P. Información, A. Naturaleza y similares.	29	133	0,67%			
Mantenimiento de Infraestructuras y Señales en el Medio natural	28	194	0,87%			
TOTAL 2014	70	441	1,98%			
TOTAL 2013	53	260	1,18%			
TOTAL 2012	31	133	--			

Nº: total de acciones realizadas por tipo de actuación. Nº de horas: horas totales invertidas en el Parque Regional por cada tipo de actuación. * Respecto del total de los recursos del Servicio.

Como se extrae de la tabla anterior, y como dato destacable, la mayor inversión realizada es destinada a labores de **Mantenimiento tanto de Centros de Visitantes y similares como de Infraestructuras y Señales en el Medio natural.**

4.1.2. Vigilancia y extinción de incendios forestales

Los recursos humanos y materiales para la prevención y extinción de incendios, pertenecen en gran medida al Servicio de prevención silvícola y defensa contra incendios de las masas forestales de la Región de Murcia.

Durante el año 2014 no se han desarrollado incendios en el ámbito del Parque Regional ni de su área de influencia.

De forma genérica, los medio del Servicio de Prevención Silvícola y Defensa contra Incendios de las Masas Forestales de la Región de Murcia operantes en el Parque Regional son los siguientes:

Brigada Forestal Terrestre (BRIFOR) Cartagena, compuesta por 8 personas, con presencia diaria de 6 y obligación de localización.

Vehículo Camión Autobomba, modelo IVECO, Tipo B1JJ81, Variante BS4F1DP y Denominación Comercial ML140E25W, adscrito a la BRIFOR Cartagena.

Los vehículos son titularidad de la administración. La inversión estimada es la derivada de los gastos corrientes de seguros, mantenimiento, revisiones y consumo de combustibles.



Agente Medioambiental Jefe de Comarca de Guardia (BRAVO).

Se asigna un Agente Medioambiental Jefe de Comarca de Guardia a la Demarcación Forestal del Litoral, dentro de la que se enmarca el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

Agente Medioambiental Jefe de Brifor de Guardia (TANGO).

Se asigna un Agente Medioambiental Jefe de Brifor a cada Brigada Forestal Terrestre durante la época de peligro medio y alto con guardia de presencia física.

En la época de peligro bajo, este Agente Medioambiental dará cobertura a la totalidad de la demarcación forestal, aún cuando BRIFOR Cartagena esté inoperativa, efectuando una guardia de presencia física en la totalidad de la demarcación al igual que ocurre para el Jefe de Comarca de Guardia (BRAVO).

Otros Agentes Medioambientales de guardia asignados a la Demarcación Forestal.

Además de los recursos indicados, la demarcación forestal "Litoral", al igual que el resto de demarcaciones, cuenta con tres Agentes Medioambientales de guardia tanto de localización para la época de peligro bajo, como de presencia física para la época de peligro medio y alto.

Otros Medios

Cada Agente Medioambiental de guardia atiende asignado un vehículo todoterreno titularidad de la Administración.

4.1.3. Servicio de Información

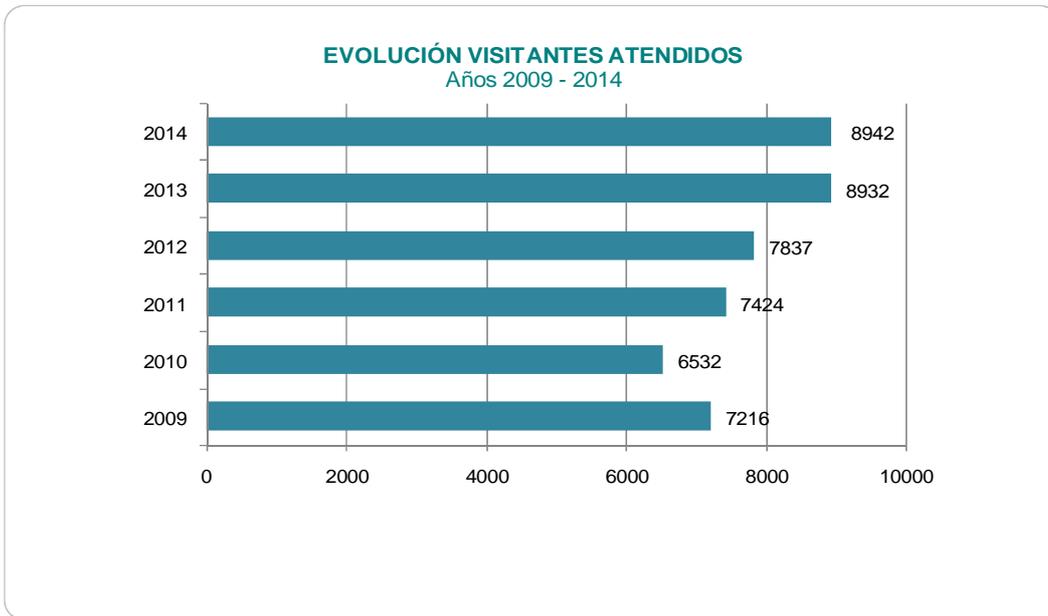
El equipo del Servicio de Información del Parque cumplimenta sistemáticamente una ficha de seguimiento diario (ver anexo 1 modelo de ficha de seguimiento diario de la Memoria anual 2014 del Servicio de Atención al Visitante en los E.N.P. de la Región de Murcia-Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar) para el registro y seguimiento del Programa. Los datos recogidos son analizados en las memorias trimestrales. Los datos que se plasman a continuación se pueden consultar y ampliar en la *Memoria Anual 2014 del Servicio de Información y Divulgación Ambiental en la red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar*.

El Parque Regional dispone de las siguientes infraestructuras de Atención al Visitante:

- Centro de Visitantes "Las Salinas".
- Punto de Información "Charca El Coterillo". (Temporalmente cerrado).

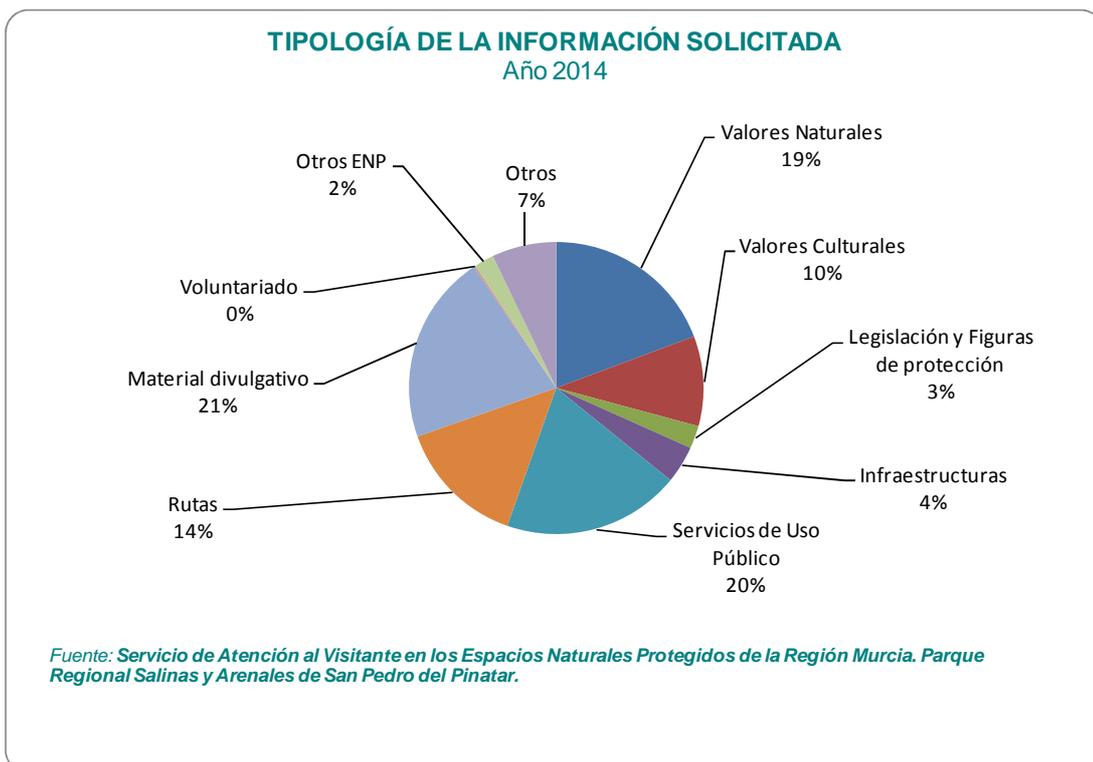
Estas infraestructuras de uso público dan apoyo al desarrollo del Servicio de Atención al Visitante en la red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia.

A través de las fichas cumplimentadas se obtienen importantes datos para el desarrollo del Servicio y la gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. **Durante el año 2014 se han atendido 8.942 visitantes, lo que supone un promedio de 30 visitantes al día.**



Como se puede observar, en los últimos 6 años se muestra una tendencia ascendente del número de visitantes atendidos en el Centro de Visitantes “Las Salinas”, coincidiendo con el incremento de actividades especiales como visitas guiadas temáticas y talleres de educación ambiental.

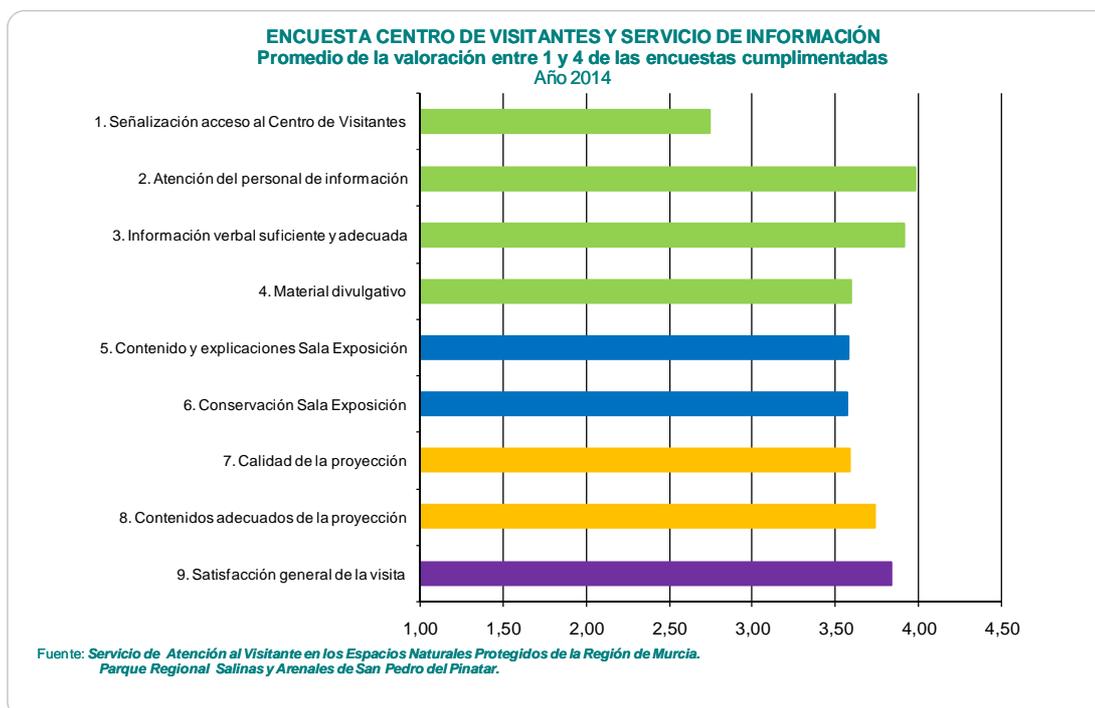
A continuación, se presenta un gráfico que refleja el porcentaje total de las **tipologías de preguntas** que los visitantes realizan cuando se acercan al Centro de Visitantes, llaman por teléfono o contactan por correo electrónico.





Durante el año 2014, las consultas más frecuentes hacen referencia al material divulgativo, los servicios de Uso Público, los valores naturales, las rutas señalizadas para conocer este Espacio Natural Protegido y sus valores culturales.

El **sistema de encuestación** instaurado en el Servicio de Información persigue asegurar la caracterización y medición del nivel de satisfacción que los usuarios tienen de los servicios de Uso Público de los ENP, y aquellos elementos que lo componen, así como recabar las necesidades y mejoras que se derivan de las opiniones de los visitantes. En la siguiente gráfica se detalla la tipología de pregunta de las *Encuestas* referentes al *Centro de Visitantes y Servicio de Información*.



Como se puede observar en la tabla, los valores cercanos a 4 indican que **la mayoría de los encuestados considera positivos o muy positivos todos los aspectos del Servicio de Información**, excepto la señalización al Centro de Visitantes “Las Salinas” cuya valoración es la más baja. El motivo es la ausencia de señales desde las principales vías de acceso, que hace que a muchas personas les resulte complicado encontrarlo.

La mayor valoración la hacen los visitantes respecto a la atención recibida por parte de los Informadores y a la información verbal recibida.

Los contenidos de la proyección también obtienen una puntuación alta, demostrando la utilidad de este recurso. Con una valoración algo menor, encontramos la pregunta referente al estado de conservación de las instalaciones y la comprensión de los contenidos de la Sala de Exposición.

4.1.4. Voluntariado Ambiental

El Voluntariado Ambiental está sustentado por una serie de asociaciones, que desarrollan sus Proyectos en diferentes Espacios Naturales de la Región, donde los voluntarios y sus asociados son los protagonistas. Durante 2014 las acciones de voluntariado desarrolladas en el Parque han sido las siguientes:



Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Actividades de Voluntariado Ambiental 2014	
06/02/2014	Reunión del equipo de Gestión con la Asociación E-Plan
28/02/2014	Reunión del equipo de Gestión con la Asociación Hippocampus
07y14/03/2014	Vista guiada. Asociación Ardeida.
09/10/2014	Reunión del equipo de Gestión con la Asociación Viento Norte Sur

Con el fin de dar apoyo a la actividad de investigación y voluntariado en el entorno del Parque, desde primeros de 2014, la Asociación Hippocampus instala provisionalmente su sede en el Centro de Visitantes "Las Salinas".

4.2. Control administrativo

En este apartado se recogen las labores de gestión administrativa relacionadas con el registro de documentos y expedientes. La elaboración y análisis de estos documentos permite valorar las diferentes acciones que se puedan realizar en el entorno del Parque y contribuye de manera significativa al seguimiento y evaluación de los objetivos de conservación del mismo.

4.2.1. Infracciones y denuncias

Las **infracciones** registradas en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar durante 2014 son las siguientes:

Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Infracciones registradas. Año 2014	
Tipo de infracción	Nº de infracciones
Durante 2014 se han registrado 3 sanciones en el Parque	3
Total infracciones 2014	3
Total infracciones 2013	0
Total infracciones 2012	5
Total infracciones 2011	3
Total infracciones 2010	3
Total infracciones 2009	1

En el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar se han producido 3 denuncias de **infracciones** durante el año 2014, todas relacionadas con transitar (en vehículo o a pie) en zona no autorizada para tales fines.

4.2.2. Relacionados con aspectos generales de gestión

La relación de informes y autorizaciones de diferente naturaleza realizados en 2014 en este Parque Regional se recoge en la siguiente tabla.



Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Expedientes de gestión. Año 2014	
Aspecto de la gestión	Nº de expedientes
Conservación del patrimonio natural	9
Gestión del uso público: señalización, mantenimiento de senderos, etc.	4
Actividades de ocio: itinerarios, rutas en segway, etc	6
Actividades deportivas: bicicleta, triatlón, running, etc.	5
Gestión de playas y del DPMT	4
Gestión y/o construcción de infraestructuras: caminos, edificaciones, etc.	2
Administrativas	1
Investigación	4
Total de expedientes 2014	35
Total de expedientes 2013	43

Se han tramitado un total de 35 expedientes, los cuales han sido contestados y/o gestionados el 100% de ellos. El **71,5%** de los expedientes son **solicitados por entidades públicas** (ayuntamiento, comunidad autónoma, etc.) y el resto (**28,5%**) por **entidades privadas o asociaciones**.

4.2.3. Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

No se ha tramitado en el año 2014 ningún expediente relacionado con aprovechamiento de recursos naturales en el parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

4.2.4. Quejas, sugerencias y felicitaciones

Las **hojas de sugerencias** cumplimentadas se digitalizan para su envío al Responsable del Sistema de Calidad Turística Española (Q de Calidad) y mensualmente se entrega en papel para su custodia como registro de Calidad. En 2014 se han recogido 32 hojas de sugerencias, cumplimentadas por los visitantes, transmitidas verbalmente o transmitidas por correo electrónico al Equipo de Información del Parque, de las que se extraen un total de 42 sugerencias/quejas/felicitaciones ya que cada hoja de sugerencias puede contener varias aportaciones. Un análisis detallado del contenido de estos registros se puede consultar en la *Memoria Anual 2014 del Servicio de Información y Divulgación Ambiental en la red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar* (disponible en la Web www.murcianatural.carm.es).

4.3. Gestión proactiva

Parte de las actuaciones de conservación en los espacios protegidos son intervenciones directas sobre el medio, con el objeto de alcanzar el estado de conservación considerado favorable para especies, hábitats o ecosistemas. Es lo que denominamos "gestión proactiva".

En este apartado se resumen dichas intervenciones en diferentes apartados para el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.



4.3.1. Conservación

a) Plan de Seguimiento Ambiental.

En 2011 se pone en marcha el Plan de Seguimiento de los Espacios Protegidos del Litoral de la Región de Murcia. Durante este año 2014 se han monitorizado los siguientes indicadores al amparo de este plan para el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar:

Indicadores de Seguimiento Intensivo:

- 1.- Avifauna acuática.
- 2.- Fartet (*Aphanius iberus*).
- 3.- Invertebrados acuáticos.
- 4.- Hábitat en áreas afectadas por dinámica litoral.
- 5.- Salinidad y nivel freático en el Pinar del Coterillo.

El desarrollo del Programa implica, en primer lugar, la toma y registro de datos a lo largo de todo el año, así como la generación anual de una memoria integradora con todos los resultados de seguimiento ambiental y la interpretación de los mismos, además a lo largo del año se realizan múltiples asistencias puntuales en forma de comunicación verbal y/o breves informes parciales.

La información recopilada y ordenada genera indicadores sencillos, transcurridos algunos años será posible realizar análisis de variables múltiples, que supondrán un gran avance en el análisis de sinergias y comprensión de la evolución del estado de conservación, eficacia de las medidas de gestión y políticas de conservación adoptadas, puesta en marcha de sistemas de alerta temprana, etc.

Los cambios observados en cada indicador de forma independiente deben valorarse con precaución, principalmente con objeto de evitar interpretaciones sesgadas que pueden confundir sobre el estado de conservación y posibles sinergias entre distintos elementos que afectan al Espacio Natural Protegido.

Cuando se disponga de series de datos de 5 años o más los análisis integrales y multivariantes que puedan realizarse sobre el conjunto de cambios supondrán un gran avance como herramienta para la gestión de estos espacios naturales. Los informes y conclusiones para cada indicador se pueden consultar, previa solicitud, en la memoria anual del *Plan de Seguimiento Ambiental de Espacios Protegidos del Litoral de la Región de Murcia. Memoria 2014. Área de Conservación Litoral. Oficina Regional de Espacios Protegidos. Región de Murcia.*

b) Control de especies exóticas.

En cuanto a las acciones de prevención ante la presencia de **Picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*)** la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma ha instalado una trampa para Picudo rojo en el ámbito del Parque en la zona de El Mojón (UTM 30/ X: 696964 Y: 4190898). El modelo de trampa es *Rhyncotrap de kenogard*.

Dicha consejería realizó en 2014 la retirada de 4 ejemplares de palmeras muertas por picudo.

Dicha zona a su vez ha sido objeto de reforestación de palmera canaria con el fin de recuperar la calidad del paisaje, gravemente afectada por la acción devastadora del picudo.



c) Control de especies sobreabundantes.

Desde 2002 se realiza anualmente el proyecto “Trabajos de control de la población de gaviota patiamarilla”. Los principales resultados de este año se sintetizan en los siguientes párrafos.

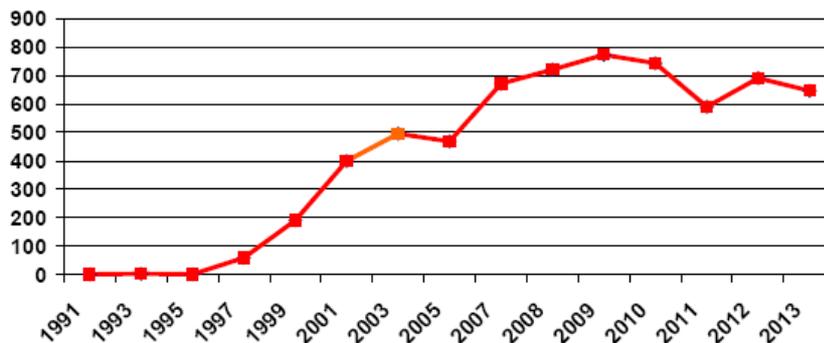


GRAFICO DE EVOLUCION DEL TAMAÑO DE LA POBLACION NIDIFICANTE DE GAVIOTA PATIAMARILLA EN EL PARQUE REGIONAL DE LAS SALINAS DE SAN PEDRO (1991-2013)

TAMAÑO TOTAL DE LA POBLACION DEL PARQUE (entre paréntesis los datos de 2009,2010, 2012, 2013)	
a) Sobre el total de nidos encontrados	
➤ Población mínima	579 (773, 743, 654, 590) parejas
➤ Población estimada	614 (820, 788, 690, 626) parejas

Durante la década de los 90, no se realizaron controles sobre la población, pero debido al desmesurado incremento de la misma y al constatado desplazamiento de otras especies de aves de sus históricas zonas de nidificación, a partir del año 2001/2002, se comenzaron a desarrollar anualmente trabajos de control de la reproducción consistentes en localización y marcaje de nidos, rotura de huevos y nidos. Estos trabajos se realizaron casi siempre desde el inicio del periodo reproductor (marzo) hasta que desaparecían las puestas de reposición (junio e incluso julio).

Los trabajos de control se iniciaron en 2002 con una población cercana a las 500 parejas. El incremento que se observa en 2007 (casi 700 parejas) no es tal sino que responde a un incremento en el área de trabajo (se incluyeron por primera vez las Encañizadas, que aportaron unas 200 parejas más).

La disminución del número de parejas que se observa en 2011 corresponde al episodio de mortalidad que afectó a un importante porcentaje de la población murciana de Gaviota patiamarilla (Glez Barberá, G., et al, 2011)

En esta campaña de 2014, se ha trabajado sobre la totalidad del Parque, excepto en la zona de libre nidificación (dunas) para la especie en las que no se trabaja desde 2012 y en la que solamente se han realizado censos. Estos trabajos de control, abarcando la totalidad de la superficie del Parque, habrán contribuido a mejorar la precisión del censo y, seguramente, habrán incrementado el número de parejas encontradas.



Conclusiones sobre la intervención en 2014:

1) Se observan como en años anteriores, importantes cambios en la distribución espacial, fenología de la reproducción y tamaño de las subpoblaciones de Gaviota patiamarilla, que se encuentran en este Parque Regional.

2) Las subpoblaciones de las zonas sometidas a control habían experimentado entre 2006 y 2010 un incremento en tamaño, cercano al 7 % anual. (454 parejas controladas en 2.006 y 588 en 2.010). Sin embargo, en 2011, se produjo una importante disminución del número total de parejas con respecto a 2.010). Más del 20 % de las parejas se han perdido, por lo que la población vuelve a tamaños similares a los encontrados en el periodo 2006-2008. En 2012 y 2013 la población vuelve a crecer aunque no alcanza el tamaño de los años anteriores al episodio de mortalidad.

3) Dado que este año no hemos realizado el cuarto control total (únicamente parcial), no se ha podido estudiar, como en años anteriores la capacidad de rehacer nidos. Así, mientras que en 2.003 una media de 262 parejas realizaron nidos tras 3 descastes (el 68,8 % de las parejas), año tras año, se ha ido reduciendo esa proporción hasta las 211 que fueron capaces de rehacer la puesta en 2.009 (tan solo el 40,9 % de las parejas).

4) Tampoco ha podido estudiarse la Capacidad de reponer huevos (en años anteriores se analizó con los resultados de los controles 4º y 5º).

5) Se ha conseguido que la especie prácticamente no utilice los caminos principales de servicio de Salinera ni las motas donde habitualmente nidifican otras especies (fundamentalmente Charranes, Pagazas, Charrancitos, Gaviota de Audouin y Avocetas). Esto se aprecia sobremanera a partir del primer descaste y, seguramente se apreciará también en el crecimiento del tamaño de las poblaciones de estas especies en los últimos años.

6) La colonia de Gaviota de Audouin ha crecido hasta casi el millar de parejas y ocupa una de las zonas que seleccionaba la Gaviota patiamarilla hasta que los controles se hicieron constantes.

7) A la vista de los resultados, deberá continuarse con el control y seguir estudiando la respuesta de la especie al mismo para modificar si procede la metodología y objetivos de este trabajo.

FUENTE: Eguía, S., González Rincón, A. y Muñoz Corbalán, A. (2014) "Control Selectivo de la población de Gaviota patiamarilla en el Parque Regional de las Salinas de San Pedro (2014)". MENDIJOB, S.L. para la Dirección General de Medio Ambiente. Área de Conservación del Litoral. Consejería de Agricultura y Agua. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Informe inédito.

d) Seguimiento de especies: avifauna acuática.

El seguimiento de avifauna en humedales de la Región de Murcia incluye en 2014 un censo de aves acuáticas invernantes realizado en enero, en el marco del Censo Invernal de Aves acuáticas de la Región de Murcia (2014) realizado por la Asociación de Naturalistas del Sureste y coordinado por Antonio Fernández Caro, y una estimación de aves acuáticas nidificantes, mediante la realización de una serie de censos entre abril y julio en el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, realizado por Gustavo A. Ballesteros Pelegrín.

Acuáticas invernantes

En 2014 continua la pauta de años anteriores, con un elevado número de gaviotas patiamarillas invernantes que representan el 43,4 % del total, así como de cormoranes grandes con el 14,9 %.

Ambas especies han visto incrementar sus efectivos invernales en esta última década en todo el Mediterráneo occidental.

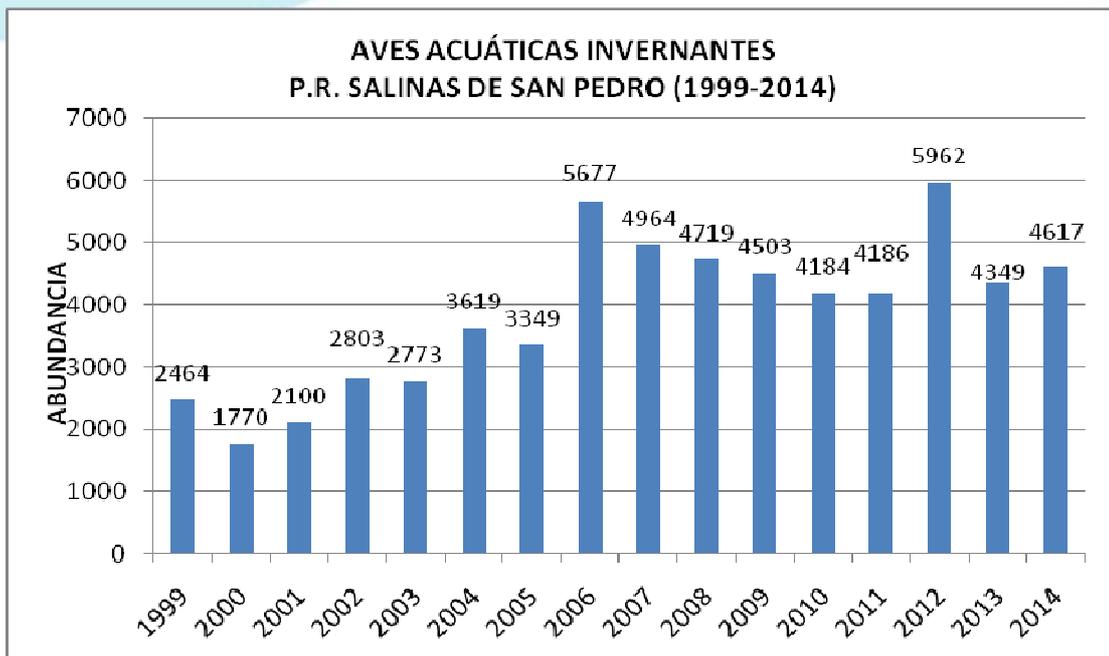


Con respecto a las aves de especial interés de conservación (señaladas con asterisco en la tabla siguiente), con un total de 754 ejemplares, representan el 16,3 % del total de acuáticas invernantes.

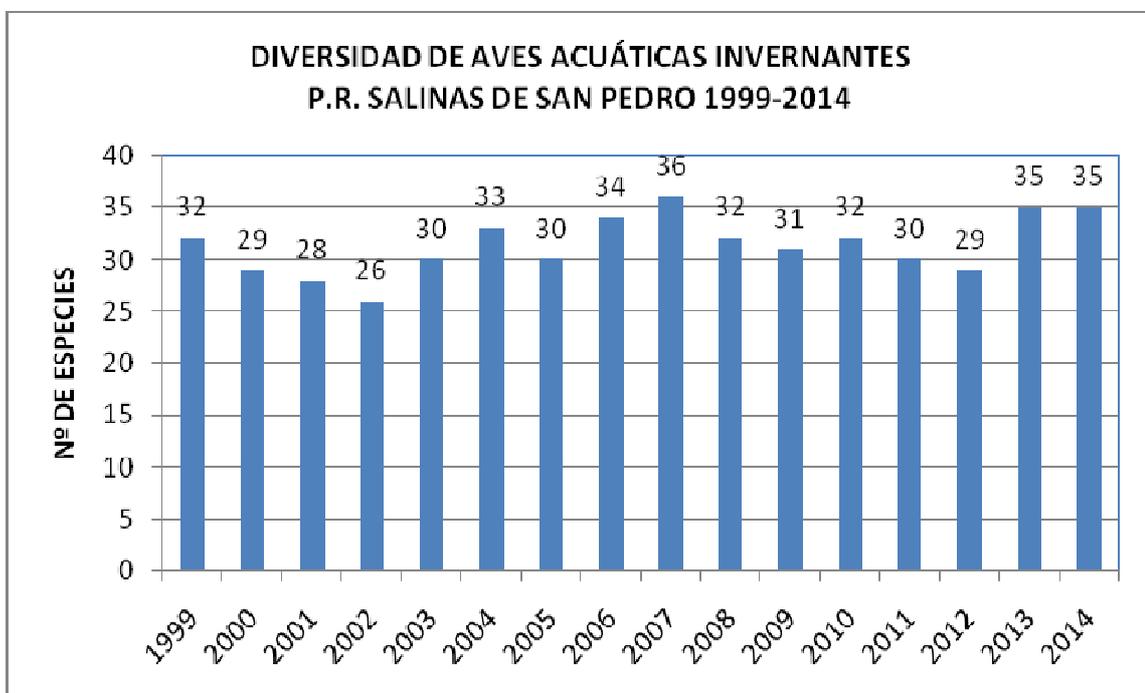
ESPECIES	TOTAL	ESPECIES	TOTAL
ZAMPULLINES Y SOMORMUJOS		Chorlitejo grande	84
Zampullín cuellinegro	98	Chorlito gris	37
CORMORANES		Correlimos tridáctilo	76
Cormorán grande	688	Correlimos menudo	49
ARDEIDAS		Correlimos común	304
Garceta común*	27	Combatiente	5
Garceta grande*	1	Aguja colinegra	31
Garza real	269	Aguja colipinta*	8
ESPÁTULAS Y FLAMENCOS		Zarapito real	2
Espátula común*	22	Archibebe oscuro	2
Flamenco común*	424	Archibebe común	17
ANÁTIDAS		Archibebe claro	6
Ánade azulón	27	Andarrios chico	4
Tarro blanco	82	Vuelvepiedras común	11
Ánade azulón	28	LÁRIDOS Y CHARRANES	
Anade rabudo	1	Gaviota cabecinegra*	2
RÁLLIDOS		Gaviota picofina*	148
Gallineta común	32	Gaviota de audouin*	55
LIMÍCOLAS		Gaviota sombría	5
Cigüeñuela común*	34	Gaviota patiamarilla	2005
Avoceta común*	22	Charrán patinegro*	8
Alcaraván común*	3		
Abundancia total		4.616	
Nº total de especies		35	

Con asterisco (*): Especies de especial interés de conservación, por estar incluidas en el Anexo I de la Directiva 209/147/CE relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Con respecto al periodo 1999-2014, la población invernante se mantiene estable en torno a los 4.000-5.000 ejemplares, tras un crecimiento global observado a partir de 2004.



Las 35 especies censadas en 2014, representan el segundo mayor número tras el máximo obtenido en 2007. De ellas, 12 especies tienen un elevado interés de conservación, el mayor de toda la región de Murcia, que representa el 34,3 % del total de acuáticas invernantes en el Parque Regional.



Aves acuáticas nidificantes

La población de aves acuáticas nidificantes destaca por el elevado número de parejas de gaviota de Audouin, que no ha dejado de aumentar desde que en 2010 criara una pareja (24 parejas en 2011, 135 en 2012, 502 en 2013 y 836 en 2014), caso similar al charrán patinegro que crió por primera vez 28 parejas en 2008 y no ha parado de aumentar hasta alcanzar las 314 parejas en 2014.



La población nidificante de aves acuáticas destaca por varios motivos:

a) 11 de las 16 especies censadas son especies de especial interés de conservación (señaladas en asterisco en la tabla siguiente).

CENSOS NIDIFICANTES PR SALINAS DE SAN PEDRO 2014			
ESPECIES	Nº Parejas	ESPECIES	Nº Parejas
ACUÁTICAS		LÁRIDOS Y CHARRANES	
Ánade real	2	Gaviota cabecinegra*	1
Tarro blanco	6	Gaviota reidora	78
RÁLLIDOS		Gaviota de audouin*	836
Gallineta común	5	Gaviota patiamarilla	242
LIMÍCOLAS		Pagaza piconegra*	232
Cigüeñuela común*	42	Charrán común*	349
Avoceta común*	50	Charrancito común*	134
Alcaraván común*	8	Charrán patinegro*	314
Canastera Común*	3		
Chorlitejo patinegro*	59		
Nº total de parejas		2.361	
Nº total de especies		16	

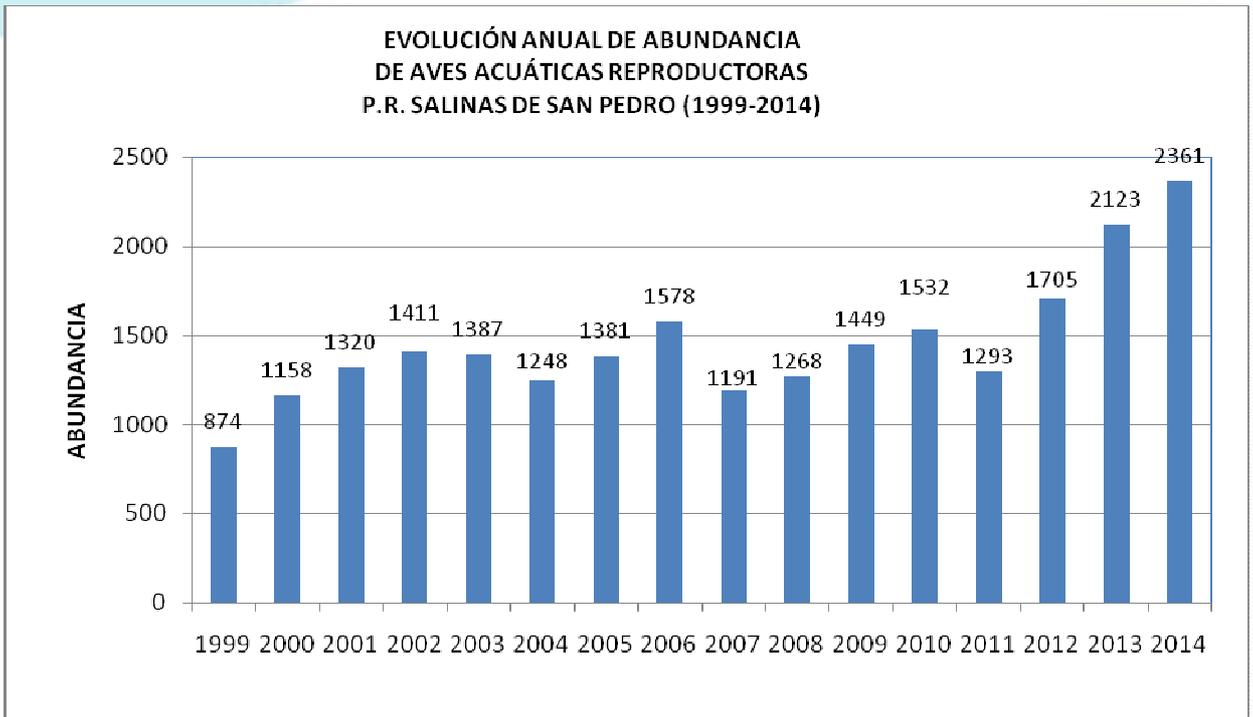
b) Hay 8 especies con el 100 % de la población nidificante de toda la Región de Murcia: avoceta común, gaviota cabecinegra, gaviota reidora, gaviota de audouin, pagaza piconegra, charrán común, charrancito común y charrán patinegro.

c) El Parque Regional acoge a una de las 3 colonias de charrán patinegro de toda España (las otras están en el Delta del Ebro y Parque Nacional de Doñana).

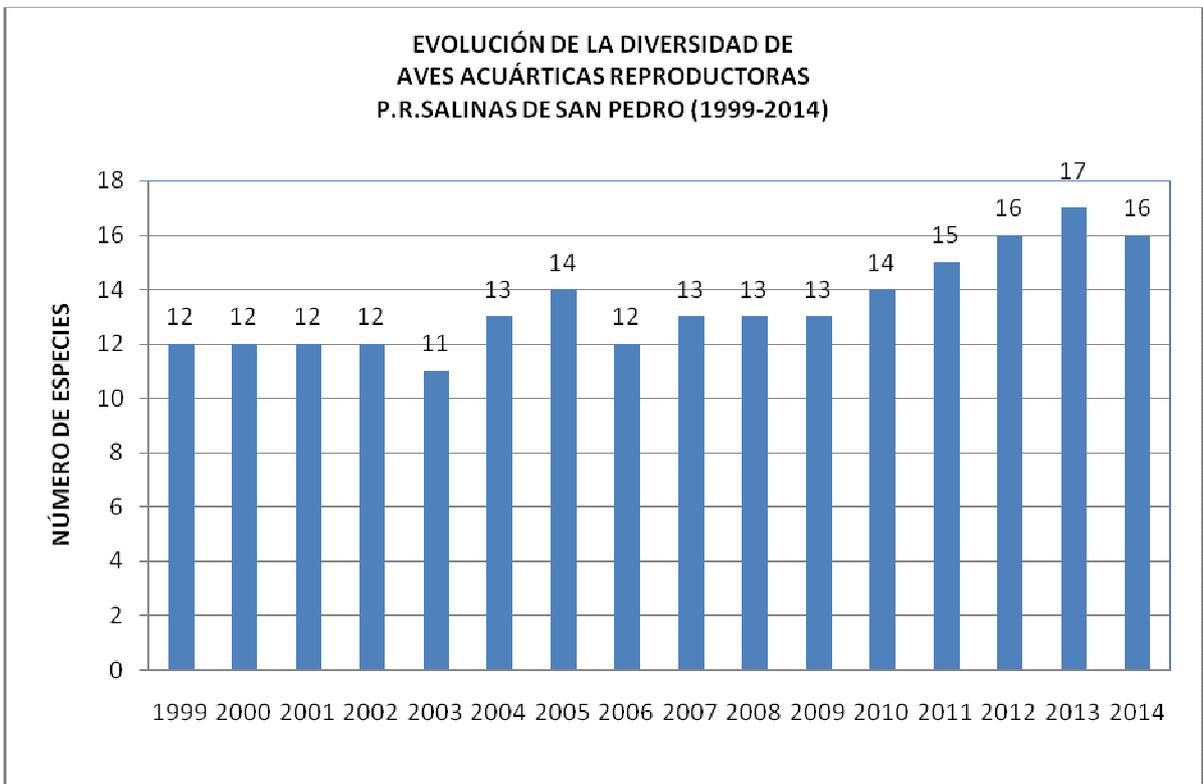
d) El Parque Regional tiene más del 1 % de la población nidificante de España de 8 especies (ver tabla siguiente) y un 2 % de la población nidificante europea de 2 especies (gaviota de audouin y pagaza piconegra).

Nota: Media de censos realizados PR San Pedro (2005-2014)		
ESPECIES NIDIFICANTES	% PR San Pedro respecto población española	% PR San Pedro respecto población europea
Avoceta común	1,2	0,1
Chorlitejo patinegro	1,3	0,3
Gaviota cabecinegra	7,0	0,0
Gaviota de audouin	2,0	1,8
Pagaza piconegra	6,6	2,0
Charrán común	5,1	0,1
Charrancito común	3,5	0,5
Charrán patinegro	4,8	0,3

Con respecto al número total de parejas nidificantes para el periodo 1999-2014, se observa un incremento global a lo largo de ésta última década, con una cifra máxima en 2014.



El número total de especies nidificantes se sitúa en 16, la segunda cifra más alta para el periodo 1999-2014.





• Conclusión censos aves acuáticas

- La población de aves acuáticas invernantes de enero, se mantiene este año estable desde que se produjera un incremento significativo a partir de 2004.
- Sigue aumentando el número de parejas nidificantes de dos especies (gaviota de audouin y charrán patinegro) y se mantienen relativamente estables el resto de las especies.
- 8 especies de aves acuáticas tienen en este Parque Regional el 100 % de la población nidificante de la Región de Murcia.
- 8 especies de aves acuáticas nidificantes poseen poblaciones relevantes en el contexto de España y 2 especies en el contexto europeo.

Los incrementos de aves acuáticas invernantes y sobre todo de nidificantes, pueden estar asociados a la disponibilidad extra de alimento que tienen en el entorno del polígono acuícola situado a 1 milla de San Pedro del Pinatar, pero que encuentran en el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar el único lugar adecuado para nidificar de toda la Región de Murcia.

• Anillamiento de aves acuáticas

Desde hace 20 años se vienen realizando de forma ininterrumpida actividades de anillamiento de pollos de aves acuáticas. Se exponen los resultados de 2014.

ESPECIE	Nº aves anilladas
Chorlitejo patinegro	2
Gaviota de audouin	46
Gaviota patiamarilla	3
Gaviota reidora	1
Pagaza piconegra	78
Charrán común	4
Charrancito común	4
Charrán patinegro	148

Notificaciones de la Estación Biológica de Doñana de algunas de las lecturas de anillas de aves anilladas en el P.R. Salinas de San Pedro:

Gaviota de audouin anillada como pollo el 22/06/2013.

- Observada el 6/01/2015 en Sidi Moussa- Oualidia (Marruecos) por Alfonso Manuel Sarmiento de la Vega.

Gaviota de audouin anillada como pollo el 22/06/2013.

- Observada el 10/02/2015 en las Salinas del Carmen (Fueteventura), observada por Matthias Feuersenger.

Gaviota de audouin anillada como pollo el 22/06/2012.

- Observada el 21/01/2015 en Sidi Moussa- Oualidia (Marruecos) por Ruth Garcia Gorria.

Gaviota picofina anillada como pollo el 23/06/2011.

- Fotografiada el 15/09/2014 en las Salinas de Bonanza (Cádiz) por Birgit Kremer.

Gaviota patiamarilla anillada como pollo el 27/05/2011.

- Observada el 4/12/2012 en Praia de Algés, Lisboa, Portugal, por João Morgado.

Notificación de un ave capturada en el Parque Regional:

Ruiseñor Pechiazul anillada en Remerschen (Luxemburgo)

- Recuperada en el Preparque el 30/10/2009. Distancia recorrida: 1413 Km en 211 días.



e) Salinera Española.

El equipo técnico del Espacio Natural Protegido mantiene reuniones con la Dirección de **Salinera Española** en San Pedro, con objeto de consensuar diversas actuaciones tanto de la propia administración como de la empresa salinera. Durante este año se han gestionado varias solicitudes de acceso a las salinas y se ha facilitado al Parque la nueva llave de las puertas de las Motas Salineras.

4.3.2. Infraestructuras y Defensa del Medio Natural

Previa solicitud del Ayuntamiento se emite informe referente a la gestión del carrizo en el **Canal Perimetral**. Con la previsión de que la solicitud de esta actuación es periódica se mantienen reuniones con la técnica de Medio Ambiente e ingeniero del Ayuntamiento para dar una solución definitiva a la gestión de esta infraestructura.

4.3.3. Comunicación y Divulgación

El Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar cuenta con varias publicaciones generales y monográficas de sus valores naturales (folletos, cuadernos, CD-DVD, carteles, etc.); en formato digital o material. Éstas se pueden consultar y solicitar a través de la **Web “Murcia Natural”** en el siguiente enlace:

www.murcianatural.carm.es/web/guest/publicaciones

La publicación de notas de prensa y las intervenciones en medios de comunicación vienen recogidas en la *Memoria Anual 2014 del Servicio de Información y Divulgación Ambiental en la red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar*.

4.3.4. Participación Social

a) Actividades especiales.

Entre las tareas de **dinamización social** se encuentran las actividades especiales que en el año 2014 han sido 37 acciones, en las cuales han participado un total de **1.825 personas**. Esta información se puede ampliar en la Memoria Anual del Servicio de Atención al Visitante en los Espacios Servicio de Atención al Visitante en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.



Visita guiada
“Misterios en
las Salinas”

b) Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

El equipo de gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar colabora con diferentes concejalías del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar; con el objeto de ordenar las actividades municipales que se desarrollan en el ámbito del Parque. En 2014 debemos recalcar el esfuerzo continuo relacionado con el turismo de playa, ordenación del visitante, señalización de equipamiento y normativa, ordenación de uso en los baños de lodo y actividades deportivas especiales.



Como en años anteriores el Parque colabora en la celebración del **SEA WORLD EXHIBITION** con la realización de visitas guiadas y talleres específicos sobre los valores naturales marinos presentes en el Parque.

La **Agenda Local 21** es un programa de las Naciones Unidas (ONU) para promover el desarrollo sostenible, un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del “Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI”, enmarcado dentro de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.



Durante 2014 no se ha convocado ninguna reunión del Consejo Municipal de Medio Ambiente de la Agenda local 21 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

c) Entidades públicas y ONG's

En 2010, previo trabajo conjunto con diferentes técnicos de la Dirección General, se recibe la aceptación de la candidatura del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, presentada para formar parte del **proyecto “Migratory Birds for People”** al amparo de la Wetland Link International (WLI).

A lo largo de 2014 el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar ha participado activamente con la iniciativa internacional **Migratory Birds for People**, a través de la cual se pretende concienciar sobre la interconexión de la naturaleza de una gran región como es el Paleártico en la que las aves migratorias, no encuentran fronteras entre regiones, países e incluso continentes. Entre las actuaciones a destacar en 2014 están las siguientes:

- Auditoría de diferentes aspectos del Centro de Visitantes como: accesibilidad, horario, recursos humanos, etc.
- Las actividades relacionadas con aves migratorias y/o humedales desarrolladas por el Servicio de Información del Parque se han enmarcado en el Proyecto, dando difusión al mismo en cada una de ellas.
- Se han redactado varias noticias sobre el Parque para incluirlas en la *Wetland Link International WLI Newsletter*.

Se mantiene contacto fluido con Roberto Codón, presidente de la **Asociación de Vecinos de El Mojón**.



4.3.5. Calidad y Desarrollo socioeconómico

En 2014 el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar continúa con su compromiso de afianzar el certificado Q de Calidad Turística, para lo que ha sido necesaria la elaboración de diferentes memorias e informes para realizar los análisis pertinentes sobre este sistema así como la evaluación continua del mismo. Este año se ha mantenido la 'Q' de Calidad por sus servicios, instalaciones y gestión interna, tras superar la auditoría del ICTE.

Los días 9 y 10 de julio se lleva a cabo la auditoria de la Q de Calidad Turística en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. En marzo del año 2015 se recibe notificación de renovación, por unanimidad, de la Marca.



5. Objetivos 2015

Las actuaciones previstas para el año 2015 volverán a tener como objetivo incidir en esfuerzos de gestión para desarrollar acciones de conservación y mejora del patrimonio de una forma integradora, es decir, de los hábitats, fauna y flora y elementos culturales.

Respecto al certificado Q de Calidad Turística se apuesta por su mantenimiento y mejora, con el fin de conseguir que la visita a este entorno sea una experiencia aún más gratificante.

En este sentido se plantean diferentes acciones para el año 2015, que supongan una mejora de la percepción de este entorno como un espacio natural estricto con los criterios de sostenibilidad:

- ✔ Aumento de la zona de cría de charrán y charrancito mediante reubicación de especies sobreabundantes en el ámbito del Parque.
- ✔ Mejoras de uso público y restauración ambiental del "Sendero de los Tarays" en la zona norte del Espacio Natural (Parque Urbano Lineal-Preparque).
- ✔ Proseguir con los trabajos de cierre de la mota mojón.
- ✔ Comienzo de los estudios de caracterización de los usuarios de las playas del Mediterráneo del ámbito del Parque.
- ✔ Baños de lodo- adaptación de infraestructuras a tipología.
- ✔ Seguimiento Ambiental:
 - * Avifauna acuática.
 - * Fartet (*Aphanius iberus*).
 - * Invertebrados acuáticos.
 - * Hábitat en áreas afectadas por dinámica litoral.
 - * Salinidad y nivel freático en el Pinar del Coterillo.
- ✔ Proseguir con el cumplimiento de las recomendaciones del Plan de Manejo Pinar Coterillo
 - * Eliminación alóctonas
 - * Elaborar un plan de conservación y/o introducción de especies
 - * Elaboración de un listado de indicadores y un Plan de seguimiento periódico.
 - * Elaborar programa divulgativo
 - * Aumento de vigilancia
- ✔ Seguimiento de especies alóctonas de flora y fauna.
- ✔ Reposición de marras de palmera canaria sobre reforestaciones realizadas en 2014.

Proseguir colaborando con EUROPARC-España en el desarrollo de diferentes herramientas que permitan mejorar el intercambio de información, estandarizar los procedimientos, y evaluar la eficacia de las acciones de conservación y gestión que se desarrollan en el Parque, con el ánimo de mejorar la eficacia de la gestión de este espacio.



Como objetivo inherente a la conservación de este espacio natural se pretende ampliar el ámbito de actuación en materia de sensibilización ambiental; llegando a nuevos sectores sociales y asociaciones del entorno.

Con el fin de seguir sustentando la bandera de la sostenibilidad en el territorio, se pretende seguir manteniendo relación fluida con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, entidad con la que se colabora en diferentes aspectos del Parque. Relacionado con este objetivo, se pretende ampliar la colaboración con la administración local y colaborar con el Ayuntamiento de San Javier.



Anexo I: Documentación de Referencia

Los documentos de referencia para la elaboración de esta memoria han sido:

- Memoria Anual 2014 del Programa de Mantenimiento y Limpieza de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Áreas de Uso Público de la Región de Murcia.
- Memoria Anual 2014 del Programa de Prevención de Incendios Forestales de la Región de Murcia.
- Memoria Anual del Programa de Información, Atención al Visitante y Comunicación Social en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (2014).